

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 18 de mayo de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo B, Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 20 de enero de 1992, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Grupo B, Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por doña Patricia Moreno Hass el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, procede realizar el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.**—Nombrar funcionaria en el Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, Área de Empresariales, a doña Patricia Moreno Hass, con D.N.I. 28.937.837, adjudicándole como destino definitivo en el puesto n.º 442 de la Conse-

jería de Economía y Hacienda que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

**SEGUNDO.**—Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

**TERCERO.**—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.**—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 18 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de «Gastos contratación trabajo de colaboración de*

*servicios técnicos de levantamiento aerofotogramétrico para la realización de los estudios cartográficos de 1.500 Has. en el término municipal de Almoharín».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de